



7

1/9

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Despacho del Senador Víctor Ríos Ojeda

Asunción, 24 de marzo de 2020

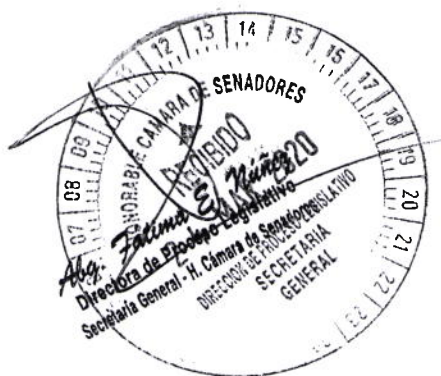
SEÑOR
BLAS LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. S. D.

Me dirijo a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los colegas Senadores a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, vengo a presentar el Proyecto de Ley **“QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución Nacional y en consecuencia, dársele el trámite de rigor. Se adjunta la exposición de motivos y el texto del proyecto.

Sin otro particular, y en la confianza de su acompañamiento en plenaria, me despido expresándole mi más alta y distinguida consideración.

Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL





EXPOSICION DE MOTIVOS

La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con profesionales altamente capacitados y entrenados para hacer frente a diferentes patologías, como así también a enfermedades epidemiológicas, actuando eficazmente desde el mes de diciembre con la epidemia del DENGUE, y actualmente ante la pandemia del COVID19. En el Hospital de Clínicas fueron activados los protocolos de seguridad implementando medidas sanitarias, administrativas y logísticas ante cuadros respiratorios en general, que puedan ser causados ya sea por N1H1 y el COVID-19, de este modo tomando medidas necesarias de forma progresiva y de acuerdo a los casos que pudieran presentarse.

Ante esta situación se ha producido un incremento importante de la demanda el número de pacientes atendidos entre ellos en el servicio de urgencias, que el promedio del periodo 2019 era aproximado de 9.000 pacientes atendidos por mes y actualmente esto va en aumento.

INFORME DE CONSULTAS DE URGENCIAS AÑO 2020

SERVICIOS	Enero	Febrero	TOTAL
Emergencias - ADULTOS	7.441	7.610	15.051
URGENCIAS GINECOLOGIA	620	580	1.200
URGENCIAS Pediátrico	2.643	2.301	4.944
TOTAL	10.704	10.491	21.195

Solo con la epidemia del DENGUE fueron atendidos durante el presente periodo:

INFORME DE PACIENTES CON DENGUE AMBULATORIOS e INTERNADOS AÑO 2020

	ENERO	FEBRERO	al 15-03-2020	TOTAL
Adultos internados	308	534	333	
adultos ambulatorio	665	363	303	
Pediátricos internados	158	238	235	
Pediátricos ambulatorio	356	275	222	
	1.487	1.410	1.093	3.990



En consecuencia se da un aumento considerable en el consumo de los insumos médicos como descartables, reactivos de laboratorio y medicamentos (Sueros, Jeringas, reactivos de laboratorio, guantes, tapa bocas, alcohol gel entre otros), sin embargo ante la limitación de recursos presupuestarios con que cuenta la FCM restringe su capacidad de adquisición en forma suficiente los insumos médicos necesarios para dar respuesta eficiente y oportuna a pacientes, y de protección para el personal que se encuentra en contacto directo con pacientes.

En consecuencia, se solicita la ampliación de créditos presupuestarios y modificación de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, dentro del Presupuesto 2020 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción por G. 45.424.800.000.

CLASE DE PROGRAMA: 1 Presupuesto de Programa Central

PROGRAMA: 1 Programa Central

ACTIVIDAD: 3 Formación de Profesionales en Ciencias de la Salud

133: Bonificaciones y Gratificaciones: La finalidad del aumento que se solicita es a fin de retribuir a 500 (trescientos) personales médicos en concepto de carga Horaria de los servicios de médicos de guardia en horarios diferenciados que se encuentran en áreas de contingencia de los cuadros respiratorios.

142: Contratación de Personal de Salud: Se solicita aumento en éste objeto de gasto a fin de contratar 60 (sesenta) médicos de guardia y 50 (cincuenta) Licenciada en Enfermería para atención de pacientes con síntomas respiratorios ante la pandemia del COVID-19 en el área de contingencia habilitado.

144: Jornales: Se solicita aumento en éste objeto de gasto a fin de contratar 40 (cuarenta) Asistente de Enfermería y 30 (treinta) Auxiliar de Servicios Generales para limpiezas en general en el área de contingencia habilitado ante la pandemia del COVID-19.

ACTIVIDAD: 4 Servicios Médicos Hospitalarios



Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL



240: Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones: Se solicita el aumento en éste objeto de gasto para mantenimiento y reparación de 1 (uno) resonancia magnética, 1 (uno) tomógrafo, 1 (uno) angiógrafo, 10 (diez) máquinas de anestesia, 20 (veinte) monitores cardiacos, 1 (uno) sistema de desagüe cloacal, 1 (uno) sala de gases medicinales, 1 (un evento), 7 (siete) respiradores y reparaciones edilicias interna y externa del Hospital de Clínicas que se requieren para adecuar las salas de contingencia para atención exclusiva de pacientes con síntomas respiratorios.

288: Servicios en General: Con el aumento solicitado se prevé la contratación se servicios de seguridad especializada, a fin de cubrir las áreas de contingencia habilitadas en el Hospital de Clinicas que requieren de cobertura para resguardar la integridad física del personal de blanco y de pacientes, previendo aglomeraciones de pacientes en las salas de urgencias.

320: Textiles y Vestuarios: El aumento que se solicita en éste objeto de gasto es para la adquisición de 1.600 (mil seiscientos) metros de tela para sabana, 2.000 (dos mil) metros tela sarga pesada, 200 (doscientas) unidades de bolsa mortuoria y 2.000 (dos mil) metros de tela TNT para ropas de cama y ropas especiales para protección del personal sanitario del área de contingencia habilitado ante la pandemia del COVID-19.

330: Productos de papel, cartón e impresos: La solicitud del aumento en éste objeto de gasto es para la adquisición de 10.000 (diez mil) fardos *24 unidades de toalla de papel y 8.000 (ocho mil) rollo s*200 metros de toalla de papel para el área de contingencia habilitado ante la pandemia del COVID-19. Estos insumos son necesarios para el constante lavado de manos del personal sanitario y que cubren áreas críticas.

350: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales Servicios: el aumento que se solicita es con la finalidad de adquirir insumos prioritarios ante el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional y en cumplimiento a medidas preventivas, de control para la contingencia ante riesgo de expansión el COVID 19. Ante esta situación el Hospital de Clinicas debe prever el aumento en el consumo masivo de oxígenos medicinales, insumos descartables, medicamentos, reactivos para homocentro y laboratorio, insumos descartables para protección médica.


Dr. Victor Rios
SENADOR NACIONAL



530: Adquisición de maquinarias, Equipos y Herramientas: el aumento en este objeto de gasto es necesario a fin de dotar de mayor equipamientos a las áreas de contingencias ante un eventual riesgo de expansión del COVID 19, teniendo en cuenta que se deben reforzar camas y áreas de UCI dentro del Hospital de Clinicas, para los cuales se requieren equipamientos como: respiradores pulmonares 10 (diez), monitores multiparametricos 20 (veinte), Equipo de Rayos X portátil 1(uno), equipo de intubación 4(cuatro), máquinas de anestesia 2(dos), máquina de diálisis 2 (dos), aspiradores quirúrgicos 4(cuatro), camas para pacientes 50 (cincuenta), cardiodesfibriladores 5(cinco).

Por todo lo expuesto, solicito a los estimados colega Senadores, su acompañamiento para la aprobación de este Proyecto de Ley, teniendo como premisa principal la salud de la población, puesto que estos fondos contribuirán significativamente a mejorar la atención y prevención de expansión de esta terrible enfermedad.

Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL



6

LEY N°...

“QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

.....
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6469, de fecha 2 de enero de 2020, afectando a la Tesorería General y a la Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Mil (Gs. 45.424.800.000.-), conforme a los cuadros que se adjuntan y forman parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6469, de fecha 2 de enero de 2020, afectando a la Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Mil (Gs. 45.424.800.000), conforme a los cuadros que se adjuntan y forman parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será destinada a la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, a los efectos detallados en el cuadro Anexo B-04-02 que se adjunta y forma parte de esta Ley

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo establecido en la ley N° 1954/02, “Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”

Artículo 5°.- Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 6°. -Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, y financiamiento, al sólo efecto del correcto registro, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 7°.- De forma

Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

(Para todo tipo de Presupuesto)

- 1) Entidad : 28-01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
- 2) Clase de programa : 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
- 3) Programa : 001 COMPETITIVIDAD E INNOVACION
- 4) Proyecto/actividad : 03 FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD
- 5) Unidad Responsable : 10 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
133	10	001	0	BONIFICACION Y GRATIFICACION	42.704.563.499	0	42.704.563.499	0	1.500.000.000	44.204.563.499
142	10	001	0	CONTRATACION PERSONAL DE SALUD	14.376.911.612		14.376.911.612	0	4.350.000.000	18.726.911.612
144	10	001	0	JORNALES	1.395.097.669	0	1.395.097.669	0	2.100.000.000	3.495.097.669
SUBTOTAL					58.476.572.780	0	58.476.572.780	0	7.950.000.000	66.426.572.780
T O T A L					58.476.572.780	0	58.476.572.780	0	7.950.000.000	66.426.572.780

- Proyecto/actividad : 04 SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS
- Unidad Responsable : 10 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
240	10	001	0	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.700.484.747	0	4.700.484.747	0	6.000.000.000	10.700.484.747
280	10	001	0	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	2.100.000.000	2.100.000.000
320	10	001	0	TEXTIL Y VESTUARIO	320.670.286	0	320.670.286	0	198.800.000	519.470.286
330	10	001	0	PROD.PAPEL.CARTON E IMP.	309.708.300	0	309.708.300	0	176.000.000	485.708.300
350	10	001	0	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES	64.611.902.268	0	64.611.902.268	0	20.000.000.000	84.611.902.268
530	10	001	0	ADQ. MAQ. EQUIP. HER. GRAL	0	0	0	0	9.000.000.000	9.000.000.000
SUBTOTAL					69.942.765.601	0	0	0	37.474.800.000	107.417.565.601
T O T A L					69.942.765.601	0	0	0	37.474.800.000	107.417.565.601

45.424.800.000

CUADRO DE INGRESO
AMPLIACIONES, CAMBIO DE FUENTE Y CAMBIO DE ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

Niv. Ent. Descripción
 28 I UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Fecha:

Código					Descripción	Presupuesto INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF					DISMINUCION	AUMENTO	
100	150	152	050	10	INGRESOS CORRIENTES	1.144.209.656.600	0	1.144.209.656.600	0	36.424.800.000	1.180.634.456.600
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.144.209.656.600	0	1.144.209.656.600	0	36.424.800.000	1.180.634.456.600
					TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO	1.144.209.656.600	0	1.144.209.656.600	0	36.424.800.000	1.180.634.456.600
					APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	1.144.209.656.600	0	1.144.209.656.600	0	36.424.800.000	1.180.634.456.600
200	220	222	050	10	INGRESOS DE CAPITAL	35.123.106.937	0	35.123.106.937	0	9.000.000.000	44.123.106.937
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.123.106.937	0	35.123.106.937	0	9.000.000.000	44.123.106.937
					TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO	35.123.106.937	0	35.123.106.937	0	9.000.000.000	44.123.106.937
					APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	35.123.106.937	0	35.123.106.937	0	9.000.000.000	44.123.106.937
T O T A L						1.179.332.763.537	0	1.179.332.763.537		45.424.800.000	1.224.757.563.537

9/9

6/6